

**INFORME FINAL DE LA DENUNCIA No. D-0924-053  
FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

**CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE SUCRE:  
GABRIEL JOSE DE LA OSSA OL莫斯**

**SUBCONTRALOR DEPARTAMENTAL:  
JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA**

**AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIA:  
ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN**

**FUNCIONARIO COMISIONADO:  
ROSA MARIA MARTINEZ OSORIO**

Sincelejo, 28 de febrero de 2025.

Doctora

**KATIA ROMERO IRIARTE**

Gerente Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

E. S. D.

**ASUNTO: INFORME FINAL DENUNCIA No. D-0924-053 FONDO DE MIXTO LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.**

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, modificado por el acto legislativo 04 de 2019, ha realizado la investigación, referente a la Denuncia No. **D-0924-053**, con el objeto de efectuar un pronunciamiento por parte del ente de control fiscal, en cumplimiento de su misión constitucional y legal.

Es responsabilidad de la Representante legal del Fondo Mixto de Promoción de la cultura y las artes de Sucre, el contenido de la información suministrada a la Contraloría General del Departamento de Sucre. La responsabilidad de la CGDS consiste en producir un informe que contenga la respuesta al denunciante respecto a la acusación presentada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la CGDS. La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en soportes, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

**Relación de Observaciones**

En el Desarrollo de la presente denuncia se establecieron dos (2) observación administrativa.



**ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN**  
Jefe de Control Fiscal y Auditoria.  
Proyecto: ROSA MARIA MARTINEZ OSORIO

## DECHOS RELEVANTES

### *Descripción de la Denuncia.*

*La Denuncia Fue recibida por la CGDS de parte del ciudadano, Manuel Manolo Oviedo García, identificado con cedula de ciudadanía numero 7.425.064 expedida en la Ciudad, de Barranquilla*

*Balance Administrativo comprendido del 3 de enero al julio 3 de 2024*

*INVESTIGACION EXHAUSTIVA DE UN BALANCE ADMINISTRATIVO EN EL FONDO MIXTO DE LA CULTURA DE LOS PRIMEROS 6 MESES DEL PRESENTE AÑO COMPRENDIDO DEL 3 DE ENERO AL 3 DE JULIO DEL AÑO 2024 DIRIGIDO & AL SIGUIENTE PERSONAL QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION DEL FONDOMIXTO COMO LA DOCTORA LUCY GARCIA QUIEN FUNGE COMO GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN NOMBRAR A LA DIRECTORA DEL FONDO MIXTO KATIA ROMERO IRIARTE SIN UN PERFIL PROFESIONAL SOLO POR CUMPLIR UNA CUOTA POLITICA, EL CONYUGE DE LA MISMA GERENTE SIN ESTAR EN LA NOMINA DE EMPLEADO DE DICHO ENTE ES LA PERSONA QUE TOMA DECISIONES ADMINISTRATIVA DESCONOCIENDO EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SELECCIÓN DE PERSONAS O FUNDACIONES QUE SOLICITAN APOYO PARA CUALQUIER EVENTO CULTURAL SOLICITANDOLE A CAMBIO EL 40% POR LO APROBADO A SUS PROGRAMAS, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO A LA GERENTE KATIA ROMERO IRIARTE A SU SECRETARIA AL AUDITORA AL ASESOR JURIDICO JAVIER HERNANDEZ, MERLY GARCIA ARRIETA JEFE DE FINANZA, DICHO FONDO FUE CREADO PARA INCENTIVAR Y APOYAR LA CULTURA SUCREÑA Y RESALTAR SUS VALORES EN FESTIVALES POR EL BIEN DEL FOLCLOR CON DINEROS QUE PROVIENEN DE LA GOBERNACION DE SUCRE (TESORERIA DEPARTAMENTAL), LO CUAL A RECIBIDO POR CONCEPTO DE LA ESTAMPILLA PROCULTURAS Y OTROS DURANTE LOS PRIMEROS 6 MESES DEL AÑO COMPRENDIDO DE ENERO 3 A JULIO 3 DE 2024 A RECIBIDO LA DOCTORA KATIA ROMERO IRIARTE COMO GERENTE LA CANTIDAD DE \$3.121.625.827 PESOS, REPARTIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA, POR ESTAMPILLA \$2.625.792.493 PESOS Y POR ICLD LA SUMA DE \$495.833.332 PESOS QUE SUMADO ESTO ASCIENDEN A UN MONTO DE \$ 3.121.625.8227 PESOS PARA SER DISTRUIDO EN ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, COMO FESTIVALES, COMPOSITORES, ESCRITORES, GRAVACIONES MUSICALES Y PASAJES A REUNIONES FOLCLORICAS Y AFICHES Y DEMAS EVENTOS QUE RESALTAN LOS VALORES CULTURALES EN SUS DISTINTOS MODALIDADES SUCRENAS, ES POR ESTO QUE HEMOS SEGUIDO EN FAVOR DE LA CULTURA Y ACABAR LA CORRUPCION ACTUAL DEL FONDO EN EL AÑO 2024, DONDE SE CREAN APOYOS FICTICIOS SIN SOPORTE, COMO LO QUE HEMOS ENUMERADOS COMO LAS FESTIVIDADES DEL 20 DE ENERO EN SINCELEJO SUCRE, LOS CARNAVALES DE COROZAL QUIENES SIN SOPORTE DEL SENOR ALCALDE Y LA PRESIDENTA DEL CARNAVAL LO DESCONOCE LA GERENTE KATIA ROMERO IRIARTE APoderandose DE UNOS DINEROS DEL FONDO Y*

APOYANDO DOS EVENTOS TIPO PERSONAL POR UNA SUMA DE \$300.000.000 MILLONES DE PESOS, HAY UN LISTADO PRESUMIBLEMENTE QUE SE CEARON PARA UNOS SUPUESTOS CONCURSANTE AL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA REALIZADO EN VALLEDUPAR CESASR DEL 26, DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2024, SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS SIENDO POR LO CUAL LE SOLICITAMOS EL LISTADO DE LOS SUPUESTOS CONCURSANTE

CON COPIA DE LA INCRIPCION COMO PARTICIPANTE EN LA FUNDACION DEL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA QUE ES LA QUE RIGE EL EVENTO CON SU RESPECTIVA ES CARAPELA INCLUIDA FOTO, CON SU NOMBRE, FOTO, CEDULA Y ACTIVIDAD ARTISTICA Y UNA ESCARAPELA DE SU PRESENTACION EN EL FESTIVAL DEL PASADO ANO 2023 QUE ACREDITA SU CREDIBILIDAD

1.-ACTIVIDADES DENUNCIADAS DEL 3 DE ENERO AL 3 DE FEBERRO ANO 2024.

QUE PARA SOLICITAR APOYO PARA PERSONAS NATURALES O FESTIVALES HAY QUE PRESENTAR UN FORMATO PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO Y APROBACION DEL CONSEJO DICTIVO DE CADA PROGRAMA QUE NOS HAGAN LLEGAR SU COPIA CON SU RESPECTIVO SOPORTE NOMBRE DE LA PERSONA O FUNDACIONES QUE FUERON APOYADAS CON SUS NUMERO DE CEDULAS FIRMAS PERSONALES DIRECCION DE RESIDENCIA Y UNA FOTO DONDE CONSTE SU ENTREGA Y SU RECIBO PERSONAL Y EL NOMBRE DELPROGRAMA Y UNA FOTO INCLUIDA LA PROPUESTA DEL SENOR JUAN CARLOS PAYARES COMO PRESIDENTE DE LAS FESTIVIDADES DEL 20 DE ENERO EN SINCELEJO Y PRESIDENTE DE LA CORPORACION DE FIESTAS DEL 20 DE ENERO DEL 16 AL 21 DE ENERO 2024, CON SOPORTE FIRMA NUMERO DE CEDULA Y FOTO DE ENTREGA

2.- ACTIVIDADES DENUNCIADAS DEL 3 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DEL AÑO 2024.

COPIAS Y SOPORTES TODO AL DIA LEGALIZADO DE LOS PROGRAMAS LLEVADOS A CABO AL MOMENTO DE ENTREGA DEL VENEFICIARIO O FUNDACION QUE FUERON APOYADOS POR EL FONDO INCLUIDOS LOS CARNAVALES DE COROZAL, COPIA DE LA PROPUESTA DEL ALCALDE Y DE LA PRESIDENTE DEL CARNAVAL QUE ERAN LOS AUTORIZADOS A RECIBIR EL APOYO DEL PATROCINIO SIENDO DESCONOCIDO POR LA GERENTE Y SU CONYUGE APORTANDO PARA DOS EVENTOS LA SUMA \$ 298.451 PESOS EL SABADO 27 DE ENERO DE 2024 Y NOCHES COROZALERAS Y OTROS

3.- ACTIVIDADES DENUNCIADAS DEL 3 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

COPIAS DE LOS PROponentes EN ESTE MES DE MARZO CON SUS RESPECTIVAS PROGRAMACIONES, FIRMA NUMERO DE CEDULA, CANTIDAD, LAS FOTOS Y SUS ENTREGAS Y SU DIRECCION

4.- ACTIVIDADES DENUNCIADAS DEL 3 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DEL ANO 2024.

COPIAS DE LOS PROponentes ENTREGADA DE PROGRAMA ANTES DEL FESTIVAL DE LOS ARTISTAS PARA SER ACREEDOR A SU RESPECTIVO APOYO ECONOMICO DE PARTE DEL FONDO PARA VIAJAR AL FESTIVAL DE

LA LEYENDA VALLENATA EN VALLEDUPAR CESAR DEL 26 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2024, CON EL RESPECTIVO LISTADO POR SEPARADO DE CADA PERSONA Y DE CADA ARTISTA INDEPENDIENTE CON SU NOMBRE Y SU PROFESION ARTISTICA LA SUMA DE DINERO QUE RECIBIERON EN REGLA COPIA DE LA INSCRIPCION DE LA FUNDACION QUE ORGANIZA EL FESTIVAL QUE LO ACREDITE COMO PARTICIPANTE CON SU RESPECTIVA ESCARAPELA, FOTO, NOMBRE, NUMERO DE CEDULA DE LA PERSONA, FOTO EN PRESENTACION EN TARIMA DEL AÑO APASADO QUE LO IDENTIFIQUE PERSONALMENTE.

**5.- ACTIVIDADES DENUNCIADAS DEL 3 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DEL AÑO 2024.**

TODA LA PROGRAMACION QUE SE EFECTUO EN ESE MES EN REGLA Y CON TODOS LOS SOPORTES EN CLARIDAD DEL FONDO Y DEL BENEFICIARIO CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS CON EL RESPECTIVO LISTADO POR SEPARADO DE CADA PERSONA Y DE CADA ARTISTA INDEPENDIENTE CON SU NOMBRE Y SU PROFESION ARTISTICA LA SUMA DE DINERO QUE RECIBIERON EN REGLA COPIA DE LA INSCRIPCION DE LA FUNDACION QUE ORGANIZA EL FESTIVAL QUE LO ACREDITE COMO PARTICIPANTE CON SU RESPECTIVA ESCARAPELA, FOTO, NOMBRE, NUMERO DE CEDULA DE LA PERSONA, POTO EN PRESENTACION EN TARIMA DEL ANO APASADO QUE LO IDENTIFIQUE PERSONALMENTE.

**6.- ACTIVIDADES DENUNCIADAS DEL 3 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DEL ANO 2024.**

UN INFORME DETALLADO DE TODA LA PROGRAMACION QUE SEGÚN USTEDES LOS DEL FONDO TUvIERON PROGRAMADO YA QUE TENEMOS CONOCIENTO DE MUCHAS ANOMALIAS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS EN LA ESCOGENCIA DE LAS PERSONAS EN FUNDACIONES FESTIVALES Y PROGRAMAS QUE HAN VENEFICIADO POR EL APOYO ECONOMICO DEL FONDO LUCRANDOSE PERSONALMENTE SIN PROGRAMACION DIVULGADA AL PUBLICO ESTE BALANCE LO ESTAMOS PRESENTANDO PARA QUE SE NOS DE UN INFORME DETALLADO Y CONCISO DE LOS DINEROS QUE HAN SIDO RECIBIDO POR LA GERENCIA DEL 3 DE ENERO AL 3 DE JULIO DE 2024, QUE VIENEN DE LA GOBERNACION DE SUCRE POR LA ESTAMPILLA PROCULTURA PARA LOS EVENTOS CULTURALES EN TODO EL AÑO 2024.

### **HECHOS**

La Denuncia fue recibida por la CGDS de parte del ciudadano, Manuel Manolo Oviedo García, identificado con cedula de ciudadanía numero 7.425.064 expedida en la Ciudad, de Barranquilla de).

**ENTIDAD RELACIONADA:**

**FONDO MIXTO DE LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE**  
**Características, bondades y limitaciones en el trámite de la denuncia.**

La denuncia fue atendida bajo los lineamientos de la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, establecidos en la resolución 694 de 2022 y el Procedimiento de las denuncias contemplados en el resolución N° 367 de

2015, así, como a los principios de la vigilancia y el control fiscal establecidos en el Artículo 3 del Decreto 403 de 2020, los preceptos constitucionales de la función administrativa y control fiscal, por parte de las Contralorías y demás normas complementarias y concordantes que rigen la misión y las funciones de vigilancia.

Se realizó la respectiva investigación y pesquisas de los hechos denunciados. A continuación, me permito dar a conocer la información y la documentación solicitada a la entidad Denunciada:

**DOCUMENTOS SOLICITADOS:**

Certificación sobre el monto de los recursos que ha recibido el Fondo Mixto de Cultura de Sucre, dentro del periodo comprendido del 3 de enero al 3 de julio de 2024, por concepto de estampilla Procultura, girados por la Gobernación de Sucre. Copia en medio Magnético de los contratos o convenios ejecutados con dichos recursos que hace referencia el denunciante y ahora certificados por su entidad.

Contrato y Soportes de financiación de eventos por la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) con relación al amparo de gastos para concursantes para acudir al festival de la leyenda vallenata en la ciudad de Valledupar de la vigencia 2024. Asimismo, lista de aspirantes o concursantes, con el valor asignado a cada uno de estos y soporte rendido por cada beneficiario de los pagos con los recursos donados por el fondo mixto.

Documentos sobre actividades ejecutadas:

***Del periodo del 1 de enero – al 3 de febrero de 2024.***

Todo lo relacionado a la propuesta del señor Juan Carlos Payares como presidente de las fiestas del 20 de enero de 2024.

- Copia De Formato.
- Estudios y aprobación del consejo directivo con su respectivo soporte.
- Propuestas y ejecución de actividades con soporte.

***Del periodo del 3 de febrero – 3 de marzo de 2024.***

- Copia y soporte de todos los programas y proyectos a quien le otorgaron beneficio., específicamente para el Carnaval de Corozal, vigencia 2024.
- Lista de los beneficios entregados y nombres de sus beneficiarios.

***Del periodo del 3 de marzo -3 de abril de 2024.***

- Copia y soporte de todos los programas y nombres de los beneficiarios.
- Quienes eran los autorizados de recibir dicho beneficio

***Del periodo del 3 de abril – 3 de mayo de 2024.***

- Copia de las propuestas presentadas y todos los programas a quien se les otorgaron los beneficios.
- Lista de beneficiados con respecto a la asistencia de los concursantes al festival vallenato en Valledupar, vigencia 2024.
- Copia De Formato o solicitud de apoyo.

*Del periodo del 3 de mayo al 3 de junio de 2024.*

- Copia de toda la programación efectuada con sus soportes.
- Lista de beneficiarios, inversión realizada a cada programación.
- Copia de la inscripción de la fundación que organiza el festival vallenato en Valledupar en el periodo 2024, con respecto a los participantes beneficiados por el fondo Mixto de la Cultura

*De periodo del junio al 3 de julio de 2024.*

- Copia de toda la programación efectuada en este periodo con sus soportes.
- Lista de beneficiarios a cada programación.

### **DOCUMENTOS.**

La entrega de los siguientes documentos en medio magnético:

- Hoja de vida de la funcionaria Katia Romero Iriarte.
- Acto Administrativo de creación del fondo Mixto de Cultura de Sucre
- Manual de funciones
- Manual de contratación
- Manual de procesos y procedimientos.

De acuerdo con la información solicitada me permito relacionar los siguientes soportes:

1. Certificación sobre el monto los recursos que ha recibido el Fondo Mixto de Cultura de Sucre dentro del periodo comprendido del 3 de enero al 3 de julio de 2024 por concepto de estampilla Procultura, girados por la Gobernación de Sucre:

#### **"EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE**

Se permiten certificar Que, en el período comprendido entre el 3 enero de 2024 y el 3 de julio de 2024, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, identificada con NIT 800.225.219-4, recibió ingresos de la Gobernación de Sucre, por concepto de Estampilla Procultura, representados en la suma de Mil Cuatrocientos Dos Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro pesos ((\$1.402.756.244) M/cte. ; de este valor el 10% o sea la suma de Ciento Cuarenta Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticuatro pesos con Cuarenta Centavos (\$ \$140.275.624,40) M/Cte. corresponden a la seguridad social del creador y gestor cultural de acuerdo a la ley 666 de 2001 y estos recursos se giran al Colpensiones para el Programa BEPS cultura según lo establecido en el decreto 2012 de 2017".

2. Con relación a los documentos solicitados en el segundo punto, se relacionaron los siguientes documentos:

**Tabla 0-1 Listado de contratos.**

Contrato No.	Objeto del Contrato	Nombre de Beneficiario
001-04-01-2024.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.	Walberto Tovio Pineda
020 401-20 24	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN TODO LO RELACIONADO CON LA ASESORÍA, REVISIÓN, FOMENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LO CONCERNIENTE A LOS PROYECTOS DE ARTE Y CULTURA QUE DESARROLLA EL FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.	MARIA FERNANDA ANGULO GARCIA
03-09-01-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURIDICA AL FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.	FABIAN ALBERTO HERNÁNDEZ GAMARRA
004-09-01-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GERENCIA PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA ELABORACION DE UN PLAN DE COMUNICACIONES CON ENFOQUE CULTURAL QUE DE RESPUESTA A LA MISIÓN DEL FONDO MIXTO Y FORTALECER RN TEMAS DE TURISMO CULTURAL AL MISMO Y AL SECTOR ELABORACION	AURA ISABEL HERRERA MARTÍNEZ
06-09-01-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL MANEJO INTERINSTITUCIONAL DE LAS RELACIONES PUBLICAS DE FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.	JESUS DANIEL BADEL PEREZ
07-11-01-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO ASESORANDO LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE DIRECCIONADAS A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y FESTIVALES	FUNDACIÓN CANTARES

Contrato No.	Objeto del Contrato	Nombre de Beneficiario
	CULTURALES	
08-11-01-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA LOGISTICA PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS STANDS DE EMPRENDIMIENTOS ARTESANALES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ENERINAS 2024.	CESAR MIGUEL VERGARA CURI
09-11-01-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR AESORIA A LA GERENCIA EN LAS AREAS MISIONALES (ARTE, FOMENTO, PATRIMONIO, INFRAESTRUCTURA CULTURAL) EN EL FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	ALBERTO MARIO HERNANDEZ GAMARRA
10-17-01-2024.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO DISEÑADOR EN EL AREA DE COMUNICACIONES DEL FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.	JOSE DE JESUS NAVARRO RIVERA
11-29-01-2024.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, CONTRATOS Y/O PROYECTOS QUE EJECUTE EL FONDO MIXTO DE CULTURA.	JOSE DANIEL BARRETO BARRIOS
12-30-01-2024.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ORTALECIMIENTO DE LAS AREAS MISIONALES Y SU MISION EN EL FONDO MIXTO DE CULTURA.	JAVIER ANDRES GUEVARA FERNANDEZ

Contrato No.	Objeto del Contrato	Nombre de Beneficiario
13-01-02-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL FONDO MIXTO DE CULTURA EN LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE LECTURA Y BIBLIOTECAS Y LA COORDINACIÓN DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE SUCRE 2024.	DORKY MILENA SARMIENTO ESCOBAR
14-01-02-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL FONDO MIXTO DE CULTURA COMO COORDINADORA DEL AREA DE PATRIMONIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES MISIONALES DEL FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.	MARTHA PATRICIA CASTRO ALEAN
15-01-02-2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL FONDO MIXTO DE CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO COORDINADOR EN EL AREA DE FOMENTO REGIONAL.	JOSÉ YAMIL FERNÁNDEZ CABALLERO
17-03-02-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SHOW MUSICAL PARA EL EVENTO NOCHE DE MORROANOS, CULTURAL Y SAN BLAS EN EL MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE	MOISES ADRIAN DOVALES SAJONA
18-10-02-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SHOW MUSICAL PARA EVENTOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	GUSTAVO CASTRO SIERRA
20-16-02-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SHOW DE MÚSICA FOLCLÓRICA, GAITAS PITOS Y TAMBORES PARA EL APOYO Y/O FORTALECIMIENTO DEL FOMENTO DE LA CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	FAIBER ANTONIO MONTESINO RAMIREZ
27-26-02-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO OPERATIVO AUDIOVISUAL A LA CORDINACION DE COMUNICACIONES AL FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.	DEIVIS MANUEL MONTES URUETA.

Contrato No.	Objeto del Contrato	Nombre de Beneficiario
28-26-02-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN TODO LO RELACIONADO CON LA ASESORÍA JURIDICA EN LO CONCERNIENTE A LOS PROYECTOS DE ARTE Y CULTURA QUE DESARROLLA EL FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	KATERINE ISABEL VIVERO HERNÁNDEZ.
29-26-02-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIA TECNICA A LA COORDINACION DE LECTURA Y BIBLIOTECA Y LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL DEL FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.	ARLENIS TULENA GIL.
30-01-03-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN GENERANDO ESPACIOS DINAMIZADORES CON LOS USUARIOS QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS QUE OFRECE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL DE SUCRE JOSÉ ELÍAS CURY LAMBRAÑO COMO PROMOTORA DE LECTURA.	JORGE LUIS ROMERO PUELLO
38-18-03-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE SOBRES PARA RECONOCIMIENTO ELABORADOS EN CAÑA FLECHA QUE SERAN ENTREGADOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DEL ARTESANO QUE SE LLEVARÁ ACABO EL 19 DE MARZO DE 2024	RODIS MARGOTH CLEMENT SOLANO
40-20-03-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN CUADRO VIVO, PARA MUESTRA CULTURAL DENTRO DEL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA "VOCES QUE TRASFROMAN, SENTIDOS QUE PREVIENEN" QUE SE REALIZARA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024 POR LA GOBERNACION DE SUCRE EN EL MARCO DE LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO.	YURIS VIVIANA MOLINA ANAYA

Contrato No.	Objeto del Contrato	Nombre de Beneficiario
41-22-03-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA PROMOCION Y DIFUSION MUSICAL DE LAS FIESTAS EN EL CORREGIMIENTO LA ARENA - SINCELEJO, COMO FOMENTO A LA CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	ALVARO JAVIER VERGARA NAVARRO
42-22-03-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACION MUSICAL EN LOS YH AWARDS PREMIOS A LAS ARTES Y TURISMO COMO FOMENTO Y MUESTRA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.	YESENIA SOTO MARTINEZ
43-22-03-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UNA MUESTRA GASTRONOMICA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL DULCE QUE SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE SINCÉ EL 30 DE MARZO DE 2024, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GASTRONOMÍA AUTÓCTONA DE NUESTRA REGIÓN.	CALIXTO MIGUEL BENAVIDES ZUÑIGA
45-05-04-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUADROS VIVOS, REPRESENTATIVOS DE LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN APOYO A LA 51 COVENCIÓN DISTRITAL DE LEONES DEL DISTRITO F2 QUE SE LLEVARA A CABO EN EL AUDITORIO FORTUNATO CHADID DE LA GOBERNACIO N DE SUCRE.	YURIS VIVIANA MOLINA ANAYA
47-15-04-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES, PARA MUESTRAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN LA GRAN PARADA CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2024 EN CORAL GABLES EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2024.	CARNAVAL DE BARRANQUILLA USA INC

Contrato No.	Objeto del Contrato	Nombre de Beneficiario
48-17-04-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA PROMOCION Y DIFUSION DEL CINE SUCREÑO EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LA 63° EDICION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS (FICCI), QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 17 AL 21 DE ABRIL DE 2024.	RODOLFO FRANCO RICARDO
49-18-04-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA PROMOCION Y DIFUSION MUSICAL DE LAS FIESTAS EN EL CORREGIMIENTO SILOE - SAMPUES, COMO FOMENTO A LA CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	JUAN MANUEL VILLADIEGO MARTINEZ
56-25-04-2024	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA PRESENTACION DE LA OBRA DE TEATRO DENOMINADA "CONSEJOS DE DON QUIJOTE A SANCHO GOBERNADOR" EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DÍA DEL IDIOMA ESPAÑOL QUE SE CELEBRARA EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	DANIEL RAFAEL RIVERA MEZA
58-07-05-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA AL FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE - EN LA PROMOCION DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES QUE FORTALEZCAN SUS AREAS MISIONALES Y PROMUEVAN LA DIVERSIDAD CULTURAL, EL APOYO A ARTISTAS LOCALES, LA EDUCACION CULTURAL Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO	AURA ISABEL HERRERA MARTÍNEZ.
59-09-05-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA PROMOCION Y DIFUSION MUSICAL DE LAS FIESTAS EN EL CORREGIMIENTO LA MEJIA - CAIMITO, COMO FOMENTO A LA CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	JAIME ALBERTO BARRETO RICARDO

Contrato No.	Objeto del Contrato	Nombre de Beneficiario
60-10-05-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA PROMOCION Y DIFUSION PERIODISTICA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL III FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS FOLCLORICAS COLOMBIANAS FLOR MARIA GONZALEZ "COLOMBIA, UN PAIS QUE SE MUEVE"	ANGELA MERCEDES GOMEZ QUIROZ
62-17-05-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE SHOW MUSICAL EN APOYO AL DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES DE ARTISTAS SUCREÑOS EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE, COMO FOMENTO DE LA CULTURA EN EL DEPARTAMEMTO DE SUCRE.	CARLOS ANDRES ALEMAN ORTEGA
68-04-06-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION GENERANDO ESPACIOS DINAMIZADORES CON LOS USUARIOS QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS QUE OFRECE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL DE SUCRE JOSE ELIAS CURY LAMBRAÑO COMO PROMOTOR DE LECTURA.	JORGE LUIS ROMERO PUELLO
33-06-03-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y POSTRES PARA LA REUNION DE FOMENTO DE LA CULTURA EN EL FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.	HECTOR JAVIER PERALTA TABARES
34-08-03-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE COREOGRAFIA Y SHOW MUSICAL DE BIENVENIDA Y CLAUSURA EN LA CUMBRE ENERGETICA DEL CARIBE, QUE SE DESARROLLARA EL 09 DE MARZO DE 2024 EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR COMO MUESTRA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	JAIBER HERANDEZ ARRIETA
36-13-03-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APERTURA DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE LEY IMPLEMENTADOS EN LA BIBLIOTECA	SUMINISTROS INTEGRALES, ASESORIAS, CONSTRUCCIÓN & MANTENIMIMIENTOS GENERALES - SIMAG

Contrato No.	Objeto del Contrato	Nombre de Beneficiario
	DEPARTAMENTAL JOSÉ ELÍAS CURY LAMBRAÑO.	S.AS
37-15-03-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA AMBIENTACION MUSICAL EN EL EVENTO "PREMIO DE PERIODISMO MARISCAL SUCRE", OTORGADO POR LA GOBERNACION DE SUCRE A LOS PERIODISTAS DEL DEPARTAMENTO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2024.	JUAN ALBERTO VEGA BLANCO
39-19-03-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECREACION CULTURAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y EL HOMBRE, DIRIGIDO A LAS MUJERES Y HOMBRES DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL Y EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.	MARGARITA GUZMAN MENDOZA
50-18-04-2024	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA COORDINACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES FORTALECIMIENTO DE LA REUNION DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECARIOS BIBLIOTECAS PUBLICAS Y LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACION INTENACIONAL ENTRE LA BIBLIOTECA GABRIEL GARCIA MARQUEZ DE BARCELONA Y LA GOBERNACION DE SUCRE, EN LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JOSE ELIAS CURY LAMBRANO.	SUMINISTROS INTEGRALES, ASESORIAS, CONSTRUCCIÓN & MANTENIMIMIENTOS GENERALES - SIMAG S.AS
16-01-02-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO AL FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE, COMO COORDINADOR DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.	MIGUEL IGNACIO OSPINA VERGARA

Contrato No.	Objeto del Contrato	Nombre de Beneficiario
57-25-04-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA PROMOCION Y DIFUSION MUSICAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL NACIONAL DE BANDAS FOLCLORICAS VERSION XXIX QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER COMO FOMENTO A LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	RAFAEL ALEXANDER BENITEZ BENITEZ
04-26-01-2024	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CARNAVAL DE COROZAL 2024, QUE SE LLEVARA ACABO ENTRE LOS DÍAS 26 DE ENERO, 08,09 y 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2024."	3 PIMIENTAS KATERING - EVENTOS LOGISTICOS S.A.S.
01-04-01-2024	"APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA A TRAVÉS DEL PROYECTO CULTURAL DENOMINADO "XXXVI FESTIVAL FOLCLORICO DE LA ALGARROBA, CONCURSO CUADROS VIVOS Y NACIONAL DE GAITA CORTA"	CORPORACIÓN MIXTA DE GESTIÓN CULTURAL CUADROS VIVOS DE GALERAS
03-09- 01-2024	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN SE DESARROLLARAN EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO LOS DIAS 12,13,14, 15 Y 18 DE ENERO 2024"	CORPORACIÓN FIESTAS DEL 20 DE ENERO
08-11-03-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LA RUTA DE LA HAMACA GRANDE QUE SE DESARROLLARAN EN EL MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE.	ORGANIZACION FOLKLORICA CUCHIMBALE
10-13-06-2024	ANUAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL FESTIVAL INNOVA FEST 2024, QUE SE LLEVARA A CABO ENTRE LOS DÍAS 14, 15, 16 DE JUNIO DEL 2024	FUNDACION INNOVA FEST
05-15-02-2024	"IMPULSAR Y PROMOCIONAR LA GASTRONOMÍA SUCREÑA DURANTE LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE FEBRERO EN EL MARCO DE EXPOFITNESS 2024."	ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CARIBE

Contrato No.	Objeto del Contrato	Nombre de Beneficiario
09-09-05-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL III FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS FLOR MARIA GONZALEZ "COLOMBIA, UN PAÍS QUE SE MUEVE"	FUNDACION ESCUELA DE DANZAS NUBALE DE COROZAL

Fuente: Elaboración propia

3. Respecto a este punto, se debe aclarar que el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las artes de Sucre, adelantó una convocatoria pública, para la participación de artistas Sucre años de la música tradicional vallenata residentes en el departamento de Sucre en la 57° versión festival de la leyenda vallenata, por la suma de treinta y dos millones de peso (\$32.000.000) de los cuales se afectó presupuestalmente la suma de veintidós millones cuatrocientos (\$22,400,000) pesos y el saldo fue liberado teniendo en cuenta el número de participantes que resultaron seleccionados, es por ello que se debe aclarar que la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) no corresponde al presupuesto oficial del festival de la leyenda vallenata como se indica en la solicitud, así mismo, es de aclarar que el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, adelantó dicha convocatoria de conformidad con su objeto social, normas y leyes culturales que disponen la promoción, difusión, apoyo y estímulo para el sector cultural y artístico en el territorio.

Luego de surtida las etapas de la convocatoria y evaluada las manifestaciones de interés de los participantes se otorgó apoyo económico por valor de \$800.000 mil pesos de pesos, los cuales fueron entregados en dos partidas a 29 artistas, que resultaron seleccionados.

Se anexa al listado de ganadores de la convocatoria 57 versión del festival de la leyenda vallenata convocatoria para artistas de la música tradicional vallenata residentes al departamento de Sucre.

**Tabla 0-2 Listado de ganadores convocatoria 57 versión del festival de la leyenda vallenata**

SELECCIONADOS
Eliecer de Jesús Vergara Abad

<b>SELECCIONADOS</b>
David Francisco Benítez Hernández
Rafael Armando Prasca Rojas
Daniel Eduardo Paternina Garay
Cristian David Vázquez Meléndez
Alex Daniel Navarro Pérez
Cristian Ramon Álvarez Damaris
Elkin Alejandro Lares Rivera
Luis Guillermo Benítez Ruíz
Erick Everardo puentes Barreto
Edilson Gabriel Hernández Arrieta
Pedro Luis Martelo Monterrosa
Marcia Adolfo Ávila tirado
William Antonio Torres Villalba
Guillermo Enrique espinosa Acevedo
Faustino José de la osa Pineda
Armando Rafael Gil Gamarra
José Francisco Cotera Mejía
Sabas Del Cristo Méndez Salcedo
Delfín Monterrosa Rivera
Limer Javier Cárdenas Meza
Libardo Rafael Pérez Castillo
Aparte Dimas Rafael Martínez Ávila
Aparte María Matilde Correa Angulo
Aparte Alfredo Tovar Castro
Carmelo José Muñoz Montero
Dalis son José Monterrosa Contreras
Aparte Félix Junior Aldana Arrieta
Aparte Julio César Hoyos Olmos
Dalison jode Monterrosa contreras

**Fuente:** Elaboración propia

Para demostrar lo anterior, se anexaron los siguientes documentos:

- Bases de la convocatoria festival de la leyenda vallenata, consta de cinco folios.
- Acta de publicación de resultados definitivos consta de tres folios. ADENDA festival vallenato, consta de un folio. relación de inscritos festivales vallenatos. Soportes de egreso festival vallenato. Costa de 49 archivos.

4. Con respecto al manual de funciones del Fondo de Promoción de la Cultura y las artes de Sucre, el cargo de gerente exige el siguientes perfil profesional y experiencia: Título profesional en Administración y Afines, Economía, Finanzas y Afines, Comunicación Social y Periodismo y Afines, Gestión Cultural, Artes y afines, Antropología y Afines, Sociología, Literatura. Título de posgrado relacionado con el cargo. Para el caso de la hoja de vida de la señora KATIA ROMERO IRIARTE presentada para el cargo de gerente de esa entidad, está acorde con la exigencia del manual de funciones.

## CARTA DE CONCLUSIONES

### Conclusiones:

De las anteriores actuaciones llevadas a cabo por parte de la Contraloría General del Departamento de Sucre, en la denuncia No. **D-0924-053** se pudo establecer que, en la visita fiscal realizada, y los documentos solicitados los hechos descritos en la denuncia afloran circunstancias de índole ADMINISTRATIVO, los cuales responderán a los principios de proporcionalidad, razonabilidad, y al cumplimiento de los derechos y garantías debidos a las personas que en el intervienen en el ejercicio de la función pública.

### RESULTADO DE LA DENUNCIA

Los fondos mixtos de la cultura y las artes son entidades con personería jurídica descentralizadas, sin ánimo de lucro, cuya composición está conformada por aportes privados y públicos y cuyo objeto está dirigido a servir de mecanismo de financiamiento para canalizar recursos de igual naturaleza orientados a la promoción, creación, investigación y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales en las respectivas regiones donde desarrollan su objeto.

De los hechos del denunciante se puede observar dos situaciones objeto de verificación, como son:

### 1. LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS.

Los fondos mixtos de la cultura y las artes son entidades con personería jurídica descentralizadas, sin ánimo de lucro, cuya composición está conformada por aportes privados y públicos y cuyo objeto está dirigido a servir de mecanismo de financiamiento para canalizar recursos de igual naturaleza orientados a la promoción, creación, investigación y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales en las respectivas regiones donde desarrollan su objeto.

El objeto de los fondos mixtos está dirigido a servir de mecanismo de financiamiento para canalizar recursos orientados a la promoción, creación, investigación y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales en las respectivas regiones donde desarrollan su objeto. Por consiguiente, este tipo de fondos solo podrán ejecutar proyectos relacionados con los objetos dispuestos en su acto de creación – artículo 96 de la Ley 489 de 1998 – y que guarden conexidad con los fines para los cuales el legislador autorizó su creación – artículo 63 de la Ley 397 de 1997.

De acuerdo a lo anterior, y para efectos de verificar su contratación acorde con su normatividad de creación, se toma de los contratos y convenios entregados una muestra de 3 contratos como son:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 28-26-02-2024.**

**Contratante:** FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

Contratista: KATERINE ISABEL VIVERO HERNANDEZ

NIT: 1103117554

Representante Legal: KATERINE ISABEL VIVERO HERNANDEZ

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN TODO LO RELACIONADO CON LA ASESORÍA JURIDICA EN LO CONCERNIENTE A LOS PROYECTOS DE ARTE Y CULTURA QUE DESARROLLA EL FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.

Plazo: Seis (6) meses

Cuantía: \$ 5,500,000.00

Supervisor: Dirección Administrativa Financiera del Fondo

Garantías: Si

Naturaleza de los recursos:

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA**

**No. 03-09-01-2024**

**Contratante:** FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

Contratista: CORPORACIÓN FIESTAS DEL 20 DE ENERO

NIT: 901136552-7

Representante Legal: LUIS ARTURO PAYERES QUESSEP

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS FESTIVIDADES ENERINAS, QUE SE DESAROLLARAN EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO LOS DÍAS 12, 13, 14, 15 Y 18 DE ENERO 2024

Plazo: cinco (5) días

Cuantía: \$ 85,000,000

Supervisor: Dirección Administrativa Financiera del Fondo

Garantías: Si

Naturaleza de los recursos:

**CONVENIO DE APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA No. 04-26-01-2024**

**Contratante:** FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE

Contratista: 3 PIMIENTAS KATERING - SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S

NIT: 901582090-8

Representante Legal: DIANA HERNANDEZ ARROYO

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CARNAVAL DE COROZAL 2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE LOS DÍAS 26 DE ENERO, 08, 09 Y 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2024

Plazo: Cuatro (4) días

Cuantía: \$ 328,452,000

Supervisor: Dirección Administrativa Financiera del Fondo

Garantías: si

Naturaleza de los recursos:

Del estudio de los expedientes de la muestra se observa lo siguiente:

**Observación Nº 01.**

**Connotación:** Administrativa

**Condición:** Se encontró falencias en la estructuración de los estudios previos en los contratos de la muestra del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre. En lo primero, es de resaltar que los estudios previos carecen de estructuración al exponer la necesidad que requiere el Fondo Mixto en cada contratación, de igual forma siempre aparece firmado dichos estudios la gerente del Fondo Mixto, lo cual en algunos casos no resulta conveniente dado que la necesidad se puede reflejar en diferentes áreas que componen dicho Fondo. El artículo 20 del manual interno de contratación lo establece como documentos precontractuales sin discriminar lo que debe contener los estudios previos en este régimen de contratación especial.

**Fuente de Criterio:** Manual de contratación.

**Criterio:** Artículo 20 del Manual de contratación.

**Causa:** Falta de cuidado en la estructuración de los estudios previos conforme a los lineamientos legales.

**Efecto:** Inefectividad en el desarrollo de la fase de planeación.

**2. MANUAL DE CONTRATACIÓN UTILIZADO PARA LA CLEEBRACION DE CONTRATOS O CONVENIOS.**

Los fondos mixtos para la promoción de la cultura y las artes, por regla general, no tienen el deber de adelantar procedimientos de selección de oferentes en los términos dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dado que estos procedimientos precontractuales son propios del régimen de los contratos estatales sometidos a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, regulación que no le es aplicable a los contratos regidos por el derecho privado. Lo anterior sin perjuicio de las reglas propias que hayan sido estipuladas en los estatutos o en el reglamento interno o manual de contratación de los fondos mixtos, caso en el cual deberán atenderse.

Los fondos mixtos para la promoción de la cultura y las artes actúan por disposición legal especial, principalmente, al amparo de las normas de derecho privado. Esto se traduce en que la existencia y validez de sus actos y contratos están regidas por

las leyes civiles y comerciales pertinentes, así como por lo dispuesto en los estatutos, manuales de contratación y demás normas internas que las rigen. Sin embargo, a dicha contratación realizada en el marco del derecho privado también le resultan aplicables los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. Así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

### **Observación No 2**

#### **Connotación: Administrativa**

**Condición:** El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, cuenta con un manual interno de contratación desactualizado, sin conocer la resolución de adopción del mismo, se evidenció la falta de normatividad de anticorrupción, la identificación de las plataformas digitales aplicables a la contratación; las modalidades de contratación de Convocatoria Cerrada y Convocatoria Abierta no se determina la cronología paso a paso de sus etapas de desarrollo de la contratación.

**Fuente de criterio:** Ley 1474 de 2011.

**Criterio:** Artículo 83 de ley 1474 de 2011

**Causa:** Falta de seguimiento y control independiente a la contratación pública

**Efecto:** falta de seguimiento al cumplimiento del objeto contractual

Con respecto a los demás puntos la denuncia, se plasma lo encontrado:

5.1. Del 1 de enero – al 3 de febrero de 2024

1. Existen soportes de la inversión de los recursos los cuales se realizaron por actos, contratos o convenios según reza en cuadro aquí indicado.
2. Se recepcionó la hoja de vida de la funcionaria y representante legal Katia Romero Iriarte, cuyo perfil en comparación con el manual de funciones, determinando cumple con los requisitos para el cargo.

### **5.2. ACTIVIDADES DENUNCIADAS.**

La entrega de los siguientes documentos:

Del 1 de enero – al 3 de febrero de 2024.

En atención a lo denunciado, se verificó que el apoyo a personas naturales puede ser gestionado sin requerir aprobación previa del Consejo Directivo, siempre que no supere los 400 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación.

Así como lo relacionado a la propuesta del señor **JUAN CARLOS PAYARES** como presidente de las fiestas del 20 de enero, se verificó la existencia de los siguientes soportes:

- Formato de proyectos
- Formato de ejecución de actividades

Del 3 de febrero – 3 de marzo de 2024.

En atención a lo denunciado, el fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes

de Sucre indica que en este periodo no existieron programas de otorgamiento de beneficio.

Del 3 de marzo -3 de abril de 2024.

En atención a lo denunciado, el fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre indica que en este periodo no existieron programas de otorgamiento de beneficio.

Del 3 de abril – 3 de mayo de 2024.

En atención a lo denunciado, el fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre indica que en este periodo no existieron programas de otorgamiento de beneficio.

Del 3 de mayo al 3 de junio de 2024.

En atención a lo denunciado, el fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre indica que en este periodo no existieron programas de otorgamiento de beneficio.

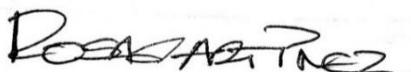
De 03 de junio al 3 de julio de 2024.

En atención a lo denunciado, el fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre indica que en este periodo no existieron programas de otorgamiento de beneficio.

Por todo lo anterior, se atendió cada punto de lo denunciado y con base en la documentación recaudada, podemos observar con meridiana claridad la no existencia de daño patrimonial al erario público del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre.

**ANEXOS:( DOCUMENTOS DESCRITO EN EL PRESENTE INFORME).**

Atentamente,



**ROSA MARIA MARTINEZ OSORIO**

Funcionaria Asignada.

Contraloría General del Departamento de Sucre